

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

### **8023 Anuncio para la licitación del contrato de suministro e instalación de pavimento deportivo en el pabellón cubierto municipal "Adolfo Suárez" de Alhama de Murcia.**

#### **1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) N.º de expediente: 1/2017/SEC\_CSUMIA

#### **2.- Objeto del contrato.**

El contrato que en base al presente pliego se realice, tendrá por objeto el suministro e instalación de un nuevo pavimento para el Pabellón Municipal Cubierto de Deportes "Adolfo Suárez", ya que el que existe ahora lleva en uso tres décadas y su estado dejó de ser el óptimo para la práctica deportiva ya que presenta zonas con diferente desgaste y con diferente amortiguación, e incluso la base de tablero de fibras (no hidrófugo) presenta zonas con un avanzado deterioro por haberse visto expuesto en diferentes ocasiones a la humedad. Todo ello hace que el comportamiento del pavimento no sea homogéneo en toda su superficie, lo que, además de la incomodidad que produce a los jugadores, puede también ser causa de caídas y lesiones. Así, una vez agotada su vida útil se hace necesaria la sustitución del pavimento existente por otro nuevo que reúna las condiciones que se exigen para la práctica deportiva.

#### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto, con base en un solo criterio de adjudicación, el precio.

#### **4.- Plazo de ejecución.**

Dos meses, y deberá ejecutarse en uno de estos dos periodos: durante diciembre de 2017 o julio/agosto de 2018.

#### **5.- Presupuesto base de licitación.**

El precio del contrato se fija en una cantidad máxima de 99.000,00 € (noventa y nueve mil euros) de base imponible más un total máximo de 20.790,00 € (veinte mil setecientos noventa euros) en concepto de 21% de IVA, a la baja.

#### **6.- Garantías.**

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

#### **7.- Criterios de adjudicación.**

El único criterio de adjudicación que se establece es la baja en el precio. Así el único criterio de adjudicación que se aplicará en la valoración de las ofertas presentadas será el del precio más bajo, todo ello según lo dispuesto en el artículo 150 del TRLCSP.

En caso de empate, para deshacer el mismo, se aplicarán los criterios establecidos en el apartado 2 de la Disposición Adicional 4.ª del TRLCSP.

Los criterios para apreciar las ofertas que incurran en temeridad serán los establecidos en el artículo 85 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre.

No se admitirán variantes o alternativas.

#### **8.- Obtención de documentación e información.**

Secretaría General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Plaza de la Constitución, n.º 1

30840 Alhama de Murcia (Murcia)

Teléfono: 968 63 00 00

Fax: 968 63 14 71

Perfil del contratante: [www.alhamademurcia.es](http://www.alhamademurcia.es)

#### **9.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.**

a) El plazo de presentación de ofertas es de 15 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Jurídicas y Económicas.

c) Lugar de presentación: el indicado en el apartado 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Jurídicas y Económicas.

#### **10.- Apertura de ofertas.**

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, en el lugar, día y hora que previamente se haya anunciado en el Perfil de Contratante de Alhama de Murcia, ([www.alhamademurcia.es](http://www.alhamademurcia.es)), se reunirá la Mesa de Contratación en sesión no pública, y calificará previamente los documentos presentados en el sobre A y si observare defectos formales, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador subsane el error.

Si la documentación contuviese defectos substanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

En el caso de que ninguna de las proposiciones tuviese defectos subsanables, se procederá a continuación, en la misma sesión, a la apertura del Sobre B, en acto público.

Una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, la Mesa declarará admitidos a la licitación a los licitadores que hayan acreditado en plazo el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 146 del TRLCSP.

En el caso de existir defectos subsanables y una vez subsanados los defectos detectados en la documentación del Sobre A, el acto de apertura del sobre B, en acto público, se celebrará por la Mesa de Contratación en el lugar, día y hora que previamente se haya anunciado en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento [www.alhamademurcia.es](http://www.alhamademurcia.es) y se remitirá al técnico correspondiente para que emita el informe pertinente sobre la oferta presentada.

#### **11.- Gastos de anuncios.**

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación, según cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **12.- Perfil del contratante.**

[www.alhamademurcia.es](http://www.alhamademurcia.es)

Alhama de Murcia, a 17 de noviembre de 2017.—El Alcalde, Diego A. Conesa Alcaraz.